



Nueva norma aplicable en la presentación y revelación en los estados financieros

» La NIIF 18 introduce por primera vez en las notas de los estados financieros información sobre medidas de desempeño financiero definidas por la gerencia. A su vez, incorpora principalmente cambios orientados hacia un enfoque más estructurado y una desagregación más detallada del estado de resultados, para el cual se incluyen nuevas clasificaciones, así como también la inclusión de nuevos subtotales en este estado.



Por: Cr. Santiago Valiente (*)

La NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros entra en vigor a partir del 1° de enero de 2027 para períodos de presentación de informes anuales que comienzan en dicha fecha. La misma fue publicada por el IASB (International Accounting Standards Board) en abril de 2024 en reemplazo de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

Entidades obligadas en Uruguay

El Decreto 124/011 del 1° de abril de 2011 establece que las entidades con obligación pública de rendir cuentas están obligadas a aplicar el marco de NIIF completas, entre las cuales se encuentra la NIIF 18. Las entidades obligadas son los emisores de valores de oferta pública, y aquellas empresas que no son emisores de oferta pública, pero han optado por la opción de aplicar NIIF completas. A su vez, muchas entidades que aplican otro marco normativo como ser NIIF para pymes, también podrían verse afectadas, teniendo en cuenta que muchas son filiales que

reportan sus resultados a casas matriz en el exterior.

Cambios en el estado de resultados

La NIIF 18 requiere que las entidades clasifiquen ingresos y gastos en función de su actividad principal, segregando los mismos en las siguientes clasificaciones:

- Operativas: la norma los define como todos los ingresos y gastos que no se clasifican en ninguna de las demás categorías.
- Inversión: ingresos y gastos provenientes de activos que generan rendimientos de forma independiente de otros recursos de la entidad, tales como inversiones asociadas y negocios conjuntos u otros activos.
- Financiación: ingresos y gastos de pasivos por obtención de fondos como préstamos. Incluye ingresos y gastos relacionados con pasivos derivados de transacciones de financiación, tales como intereses y otros costos financieros.
- Impuesto a las ganancias: impuestos a las ganancias netas reconocidos de acuerdo a la NIC 12.
- Operaciones discontinuadas: ingresos y gastos provenientes de ope-

raciones discontinuadas conforme a la NIIF 5.

A su vez, conjuntamente con esta nueva clasificación, se agregan los nuevos subtotales resultado operativo, el que corresponde a todos los ingresos y gastos clasificados en la categoría de operación; y el resultado antes de financiación e impuestos sobre la renta, que se define como resultado de operación y todos los ingresos y gastos clasificados en la categoría de inversión.

Un aspecto importante es que la información es presentada de forma comparativa, por lo tanto, las empresas deberán presentar y generar esta información también para el período anterior comparable.

Para poder presentar la información en cada línea correspondiente, la norma puede demandar un cambio en los sistemas y planes de cuentas de las empresas, ya que, por ejemplo, las diferencias de cambio serán presentadas de acuerdo con la naturaleza de la transacción que la generó. A modo de ejemplo, si la diferencia de cambio se genera por una deuda comercial se clasificará dentro de las actividades de operación, mientras que, si proviene de un préstamo bancario, se incluirá en las actividades de financiación.

Utilización de Medidas de Rendimiento definidas por la Dirección (MPM)

Con el propósito de lograr mayor visibilidad de la información que las empresas utilizan para medir su desempeño financiero, se incorporan métricas llamadas MPM (Management-defined Performance Metrics). Estas se definen como subtotales de ingresos y gastos que

se utilizan para comunicar públicamente la visión de la gerencia sobre el rendimiento de la empresa. Deben ser detallados con precisión en una sola nota y deben presentar conciliación con subtotales normativos similares presentados en los estados financieros.

La norma no brinda definiciones específicas de estas métricas, sino que deben ser definidas por cada empresa. Un ejemplo de este tipo de indicadores es el EBITDA Ajustado, al cual se le ajustan costos no recurrentes como costos por reestructuración.

Otros aspectos a considerar

Se establece un mayor nivel de detalle y criterios específicos para la agregación y desagregación de información en las líneas de estados financieros y notas. Por ejemplo, en el caso de presentar los gastos operativos por función, la norma obliga a revelar en las notas información por naturaleza sobre depreciación, amortización, beneficios a empleados, resultados por deterioro y ajustes de inventarios.

Por otro lado, la NIIF 18 también presenta cambios menores en el Estado de Flujos de Efectivo. Entre ellos, que exige considerar como punto de partida el resultado operativo en el método indirecto, dejando de lado las opciones de punto de partida de resultado del ejercicio o resultado del ejercicio antes de impuestos.

(*) Contador público. Posgrado de especialización en Finanzas, Udelar. Supervisor del Departamento de Auditoría de CARLE & ANDRIOLI, firma miembro de GGI Global Alliance.